

LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 2900-1197/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a diversas personas, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración de la Jurisdicción precitada, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar el referido trámite se afectaron las vacantes producidas oportunamente;

Que las presentes situaciones se encuentran contempladas en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y en lo preceptuado por el Decreto N° 2670/08;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, la pertinente transferencia de cargos, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la Planta de Personal;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;



Handwritten signature

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



Que oportunamente han tomado intervención Dirección Provincial de Personal, Contaduría General de Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Resumen del Número de Cargos del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26, Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:



DISMINUCIÓN

Planta Permanente Dos (2) cargos

AMPLIACIÓN


Planta Temporaria Dos (2) cargos



ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico de las dependencias que se consignan en el Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante del presente, suprimiendo los cargos que se detallan en el mismo.


Handwritten initials and signature

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a los agentes que se mencionan en el Anexo 2 – Hoja 1, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que allí se indican.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, las designaciones concretadas en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.



ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público no financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa 0089 – Actividad Específica 0001 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 2. Personal Obrero: dos (2) cargos - Ley N° 10430.

CRÉDITO

M Jurisdicción 12: Ministerio e Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central –

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Actividad Central 0004 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 2. Personal Obrero: dos (2) cargos - Ley N° 10430.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Actividad Central: 0004 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3591

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Anexo 2

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares - ACE 0004



Con una retribución equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Obrero en un régimen de treinta (30) horas semanales de labor para desempeñar tareas simples de mantenimiento de bienes muebles, edificios y sus instalaciones, accesorios, etc. y controlar el funcionamiento de equipos varios. Efectuar reparaciones menores y mantenimiento preventivo simple en edificios, muebles, artefactos eléctricos o a gas, realizando tareas de albañilería, carpintería, pintura, vidriería, calefacción, electricidad, cerrajería, soldaduras, plomería, herrería, etc. Detectar y subsanar pequeñas fallas en quipos sencillos.



Rubén Darío GOMEZ

(D.N.I. 24.892.457 - Fecha de Nacimiento 25 de noviembre de 1975)

Alejandro Abel CARDOZO

(D.N.I. 23.700.315 - Fecha de Nacimiento 4 de mayo de 1974)



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

ESTABLECIMIENTO Y DEPENDENCIA	CAT.	CLA.	GRA.	AGRUPAMIENTO	CARGO	CÓDIGO	RÉGIMEN HORARIO
Dirección de Atención Primaria de la Salud - Unidad Sanitaria Villa Calzada	7	3	X	Obrero	Ayudante de Mantenimiento	2-0119-X-3	treinta (30) horas semanales de labor
Dirección de Atención Primaria de la Salud - Unidad Sanitaria "Florencio Molino Campos" de Moreno	7	3	X	Obrero	Ayudante de Mantenimiento	2-0119-X-3	treinta (30) horas semanales de labor

Planilla 1

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

3591